



## Resolución Directoral

Lima, 08 MAYO 2023

**VISTO:** El Expediente N° CENARE20230000618, Resolución Directoral N° 644-2022-CENARES-MINSA, Carta S/N° de fecha 26 de abril de 2023, Informe N° D000005-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, Nota Informativa N° D000046-2023-CENARES-OA-MINSA de la Oficina de Administración, el Informe N° D000060-2023-CENARES-OAL-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, a lo dispuesto en el artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, de fecha 24 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país;

Que, el citado Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, establece en el literal v) del artículo 8, como una de las funciones de la Dirección General, entre otras, la de emitir Resoluciones Directorales en materia de su competencia;

Que, de conformidad, al Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone en su numeral 17.1 del artículo 17 que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, mediante Resolución Directoral N° 644-2022-CENARES-MINSA, de fecha 03 de agosto de 2022, se asignó al servidor Luis Guillermo Quispe Berrocal, las funciones de la Unidad de Ejecución Contractual de la Dirección Adquisiciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, a través de la Carta S/N° de fecha 26 de abril de 2023, el servidor Luis Guillermo Quispe Berrocal, solicita hacer efectivo el uso de diez (10) días de descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2021 y 2022, siendo estos días desde el 02 de mayo de 2023 al 11 de mayo de 2023;

Que, en atención a lo solicitado, con Memorándum N° D001543-2023-CENARES-DA-MINSA la Dirección de Adquisiciones comunica a la Oficina de Administración que, el servidor Luis Guillermo Quispe Berrocal responsable de la Unidad de Ejecución Contractual hará uso de su descanso vacacional durante los días 02 de mayo de 2023 al 11 de mayo del presente año;

Que, la citada Dirección mediante el Memorándum N° D001544-2023-CENARES-DA-MINSA solicita a la Oficina de Administración gestionar la emisión del acto resolutorio para la encargatura de funciones de la Unidad de Ejecución Contractual al servidor Miguel Eleison Gutiérrez Boza;

Que, la Unidad de Gestión de las Personas mediante el Informe N° D000005-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA, comunica que de la evaluación realizada al legajo personal del servidor Miguel Eleison Gutiérrez Boza, considera procedente la propuesta presentada por la Dirección Adquisiciones para encargar al citado servidor las funciones de la Unidad de Ejecución Contractual, señalando que resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante la Nota Informativa N° D000046-2023-CENARES-OA-MINSA la Oficina de Administración, eleva el Informe N° D000005-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de la Unidad de Gestión de las Personas, a fin de expedir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2023;

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe N° D000060-2023-CENARES-OAL-MINSA, concluyó que, con el objetivo de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que se realizan en la Unidad de Ejecución Contractual de la Dirección de Adquisiciones, lo solicitado se encuentra dentro del marco normativo vigente y su eficacia anticipada no lesiona ninguna norma de orden público ni se afecta a terceros;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 012-2023-MINSA por el cual se designó a la Directora General del CENARES;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Encargar**, con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2023 hasta el 11 de mayo de 2023, las funciones de la Unidad de Ejecución Contractual de la Dirección de Adquisiciones, al servidor Miguel Eleison Gutiérrez Boza, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.





## Resolución Directoral

Lima,

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución Directoral al servidor citado en el artículo precedente para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES



ANA CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES  
Directora General

